

Sesión Ordinaria No. 67

Sesión Ordinaria No. 67 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes nueve de agosto del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni María Salas Carvajal, Katia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarria, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 66 y extraordinaria No. 34*
- 2-Lectura de correspondencia*
- 3-Informe de comisiones*
- 4-Informe de la Alcaldía*
- 5-Mociones*

ARTICULO NO. 1

Observaciones al acta ordinaria No. 66, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta
Observaciones al acta extraordinaria No. 34, no hay observaciones y se aprueba el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OVA-0010-11 enviado a la Vice Alcaldesa Cindy Bravo por el Perito Valuador Ing. Luis Edo. Murillo Álvarez Por este medio, de acuerdo a su solicitud en oficio VA-MSB-024- 11, le indico las razones por las cuales no he presentado un "cronograma semanal de visitas".

Como en reiteradas ocasiones le he externado mi incomodidad, le vuelvo a indicar que la programación semanal que usted solicita, depende de la contratación del asistente de perito.

Cabe recordarle, que desde que ingresó la nueva administración municipal -de la cual usted es integrante-, ésta retiró el asistente con el que contaba la Oficina de Valoraciones, y las fiscalizaciones por nuestra parte, se dejaron de desarrollar. A su vez, se ha solicitado a las diferentes instancias la respuesta técnica del porqué aún no se contrata la persona, y a la fecha, no se ha recibido ninguna respuesta^, cuando en realidad, existe el contenido económico para realizar su contratación.

Cabe de más indicar que el vehículo disponible a nuestra oficina no será utilizado por el suscrito, mientras no exista un asistente de perito para realizar las diferentes inspecciones.

Por último, no comprendo cómo se le asignan funciones a una persona que aún no ha sido contratado por la Municipalidad, como se indica en el mismo oficio que usted me remite, de que el asistente de perito es el que va a realizar las certificaciones que extiende el Registro Nacional, cuando esto le corresponde al Depto. de Cómputo realizarlo, con lo que se le estaría recargando funciones que no le competen y con lo que desde ahora, se entorpecen las salidas de inspecciones con el suscrito.

Karen comenta, es necesario hacer los avalúos, porque si una persona viene a declarar y no está de acuerdo con eso, entonces hay y termino de fiscalización, que son diez días, entonces pueden poner de cinco colones digamos en una declaración y dentro del término sino se hace el avalúo entonces quedan los cinco pesos.

La presidenta Venus, dice que no hace avalúos porque no tiene asistente. Esto es administrativo y aquí está presente el jerarca administrativo a quien le corresponde tomar cartas en el asunto y mediar en ese asunto.

La regidora Karen, cuando estuvo el señor Cristóbal en el cargo de perito no tuvo asistente y Cristóbal hacia a pie los estudios a los 500 metros del casco central y ya ni a pie quieren salir, yo pedí que fueran hacerme un avalúo a 500 metros de aquí y dijo que no tenía vehículo, este avalúo era para recaudar, vayan y hagan el avalúo y punto, pero aquí a los 500 metros no pueden caminar.

ACUERDO NO. 1585-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OVA-0010-11 enviado a la Vice alcaldesa Cindy Bravo por el Perito Valuador de la Oficina de Valoraciones, donde le manifiesta que la programación semanal que solicita, depende de la contratación del asistente de perito.

B-Oficio DPSB-973-2011 firmado por el Bach Israel León Campos Sub Jefe de la Unidad de Santa Bárbara donde le solicita al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas interponga sus buenos oficios para que se proceda a apodar los árboles que están dentro del parque central de Santa Bárbara. Motivo principal es que los mismos cortan la visibilidad con las cámaras de vigilancia, que está en la delegación policial y principalmente los árboles que están ubicados en el costado sur del parque.

Sobre este tema, le queda al señor Alcalde tomar cartas en el asunto y no tienen esa delicadeza, ese control que está a cargo del parque el estar apodando los árboles.

La regidora Ana Cecilia, que desde que pusieron esa cámara he estado por sacar el rato ir allá a la oficina de la fuerza pública para ver si abarca todo como dicen, he tenido la duda que ese árbol tan frondoso que tenemos al frente de acá y que tapa totalmente la visibilidad

La regidora Venus, nosotros estuvimos aquí en una presentación y es nítida y tiene un gran alcance, pero si hay un obstáculo no se lograría

ACUERDO NO. 1586-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DPSB-973-2011 donde el señor Israel Fernando León Campos Jefe de Policía local le solicita al señor Alcalde apodar los árboles que están dentro del parque, ya que cortan la visibilidad en las cámaras de vigilancia que se ubica en la delegación.

C- Oficio UE-1015-2011 firmado por el señor Olman Rojas Rojas Coordinación General del proyecto de regulación de catastro y de registro y la señora Montserrat Solano Gerente de SITRIMU, donde informa que producto de las actividades del Proyecto SITRIMU y con el fin de materializar el pago WEB de las diferentes municipalidades participantes esta Unidad Ejecutora ha realizado una serie de gestiones para facilitar a las Municipalidades el proceso de cobro y se ha llegado a una negociación con el Banco Nacional de Costa Rica y el IFAM, para que vía la red de conectividad se puede hacer dicho pago.

Como producto de estas negociaciones, se logró que el Banco Nacional asumiera el costo de U.S. \$ 300,00 (seiscientos dólares exactos) por Municipalidad, que corresponde al desarrollo de una aplicación interna entre el Banco y la Municipalidad, adicionalmente esta Unidad Ejecutora ha girado la orden para la compra del certificado de seguridad el cual estará respaldando al servidor de comunicaciones que está en el IFAM, con el cual por medio de la red de conectividad servirá de "carretera" para las transacciones..

Producto de estas negociaciones es indispensable que las municipalidad firmen un convenio con el Banco Nacional un addendum al convenio que tiene actualmente. El addendum para las que ya cuentan con convenio firmado por dicho Banco.

Por este medio adjuntamos dicho documento con el ruego de que se emita el acuerdo de autorización para la firma del convenio antes del día 30 de agosto del presente.

Respecto a este tema manifiesta la regidora Venus que hablando con el tesorero del asunto me decía que la municipalidad tiene convenio con el Banco de Costa Rica y que ahí se recibe todo tipo de tarjetas, entonces como que no le ve necesario hacer convenios con otros bancos, pero la oficina de regulación de catastro tiene este convenio con el Banco Nacional y no con el de Costa Rica, no sé en qué nos afecta que haya un convenio más o menos, seguro un poquillo más de trabajo.

La regidora Karen Fonseca, quisiera externar mi preocupación, resulta que unas personas vinieron a pagar cuatro millones de colones y no les aceptaban el cheque porque no eran de la empresa que ellos querían cancelar y así los devuelven, o sea vamos a seguir así, podemos seguir nosotros así, tenemos un déficit enorme y todavía devolvemos a la gente con 4 millones de pesos, por favor, hicimos todo el día, si seguimos con ese pensamiento tan dinosaurico por no decir retrograda y todo lo que viene antes del siglo, planeta y todo los demás, entonces para dónde va la muni, como vamos a seguir, tenemos que hacer convenios con el banco popular, con toda clase de bancos, nosotros no estamos abierto todo los días, porque no pueden pagar con el banco nacional, con el que quiera seguir la política de acá o cobrar la comisión que cobran todos los bancos, cual es el problema, un poco más de trabajo;

La presidenta Venus, creo que es importante señor Alcalde que la administración en general sienta que este concejo no es enemigo de la administración, jamás, simple y sencillamente es que si las cosas no están bien, no están bien y hay que hacerlas y punto, a veces se interpreta eso, que es un asunto como de persecución en contra de funcionarios o departamentos y no es eso, hay que enderezar el barco nos guste o no nos guste y hacer que hacer las cosas como corresponde guste o no nos guste.

ACUERDO NO. 1587-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio UE-1015-2011 del Programa de Regularización de Catastro y Registro y del proyecto SITRIMU

D-Oficio CN-ARS-SB-1244-2011 del Área Rectora de Salud dirigida a la señora Candy Trigueros Gutiérrez Mini Súper El Roble, donde le autoriza la venta de pólvora menuda en las instalaciones del Mini Súper El Roble, del 01 de noviembre 2011 al 31 de enero del 2012. Se le recuerda cumplir con la reglamentación vigente para la actividad y tomar las precauciones necesarias para la salud de las personas y el ambiente. De no cumplir con lo declarado se procederá a aplicar las medidas que correspondan según lo establecido en la legislación vigente.

ACUERDO NO. 1588-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1244-2011 donde el Área Rectora de Salud autoriza al Mini Súper El Roble venta de pólvora menuda del 01 noviembre del 2011 al 31 de enero del 2012.

E-Oficio CN-ARS-SB-1253-2011 del Área Rectora de Salud dirigido al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, **ASUNTO: SOLICITUD DE CONTROL SOBRE LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS Y LIMPIEZA DE LOS CAÑOS UBICADOS EN CALLE ZAPOTE, SAN JUAN DE SANTA BARBARA.**

Desde el 15 de febrero de 2011 se presentó ante esta Área Rectora de Salud denuncia por acumulación de desechos y aguas estancadas en los caños de Calle Zapote en San Juan de Santa Bárbara,

En inspecciones realizadas por funcionarios del Área Rectora de Salud se ha observado que los desechos en esta zona son cada vez más, lo que aunado a la mala disposición de las aguas residuales de la mayoría de las viviendas del sector, ocasiona estancamiento de las mismas provocando serios problemas de salud pública,

Con base a lo anterior se solicita mantener en esta zona la limpieza requerida, además de informar si en los planos de las nuevas construcciones de este sector se constató la disposición sanitaria de las aguas residuales, como requisito para la aprobación de estas construcciones.

Comenta la presidenta Venus que respecto a este asunto ya nos pusieron un recurso, al señor Alcalde, a mi como presidenta y contra el Área Rectora de Salud también.

El señor Alcalde informa que se hizo una visita al lugar, se le notificó a los vecinos, limpiamos el caño, el problema es que usted lo limpia hoy y dentro de un mes esta igual, vuelven a tirar basura.

La regidora Ana Cecilia Solís toma la palabra para sugerirle a la administración de que ya tenemos identificado cuales son los botaderos clandestinos, cuales son las zonas donde la gente acostumbra tirar la basura, como calle zapote, durante años ese problema se ha dado, aunque ya hay alumbrado público, se han ido haciendo unas construcciones y demás, pero aun así sigue dándose el problema. Entonces si ya se conocen estos sectores, porque no estar haciendo controles periódicos para ver qué tan sucio está, como está o no sé, tomar medidas por parte de la administración para ir corrigiendo todas esas cosas, porque inclusive no he visto ni un solo rótulo que diga o que haga una prevención de que la ley impone multas de cien mil colones, etc.

La regidora Karen sugiere y es muy importante en la administración pública, que cuando se haga un trabajo de estos se fotografié y llevar un expediente de lo que se está haciendo porque eso sirve de base para esta clase de recursos, porque uno no sabe en qué momento le van a meter un recurso de amparo, entonces contar con un expediente del caso

ACUERDO NO. 1589-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1253-2011 donde le Área Rectora de Salud le solicita a la Alcaldía control sobre las construcciones nuevas y limpieza de los caños ubicados en Calle Zapote, San Juan de Santa Bárbara.

F-Oficio CET-269-22 de la Comisión Especial de Tránsito de la Asamblea Legislativa, donde proceden a consultar el criterio de esta municipalidad, en relación con el texto dictaminado del proyecto "Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial", expediente No. 18.032.

ACUERDO NO. 1590-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CET-269-11 de la Comisión Especial de Tránsito de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio, en relación con el texto dictaminado del proyecto "Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

G-Nota firmada por el señor Carlos Luis Salas Presidente de la Asociación de Desarrollo de Santo Domingo del Roble donde Las presente es para transcribirles el acuerdo tomado por esta junta directiva en el artículo No. 10 de las sesión No. 591-11 celebrada el día 23 de junio del año en curso, el cual literalmente dice: - artículo No. 10... se acuerda dirigirse al Honorable Consejo Municipal De Sta. Bárbara de Heredia para plantearles las siguientes situaciones:

Primera: 50 metros al sur de la salida del Liceo El Roble se dañaron unas alcantarillas dejando un hueco de bastante consideración, el cual cada día se agranda, lo que representa un verdadero peligro para los peatones y vehículos, además consideramos que la tubería ahí colocada no es del diámetro requerido, pues la mayor parte de las aguas pluviales del centro de El Roble, pasan por ahí y según sea el aguacero, esta no abastece y se rebalsan y discurren río abajo hasta el río Pacayas. También creemos que es necesario colocar una malla, en un trayecto de unos 15 metros en ese mismo sector, esto con el fin de prevenir la posible caída de un peatón (especialmente estudiantes) en el lugar donde desboca esta alcantarilla y que ha formado un profundo barranco prácticamente al borde de la acera.

Segunda: frente a Ferretería Acosta en la intersección de la ruta nacional n° y la calle "La Amapola", se destrozaron tres alcantarillas y se ha formado un enorme hueco que además de ser un gran peligro para los peatones y conductores, la cantidad de aguas pluviales que por ahí pasan están minando la carretera nacional.

Por las razones antes expuestas, solicitamos, que cuanto antes, se realice una inspección en los sitios mencionados, para que se defina ¿Qué se debe hacer en cada caso y quien lo debe de hacer? Para lo cual podemos coordinar tanto con los vecinos como con la gente de la Ferretería Acosta, quienes han manifestado, estar dispuestos a colaborar. Tal vez es importante destacar que el Sr. Ronald Feo Salas Campos ofrece, gratuitamente, un Back-Hoe, por si fuera necesario remover tubería pesada o abrir zanjas.

Referente a esta nota la solicitud la están haciendo al Concejo y hay eminentemente un peligro, creo no se compañeros de tomar el acuerdo de trasladar a la administración, porque eso no es competencia nuestra, pero para que haga todo el estudio que corresponda y que se haga del conocimiento a la Asociación de este acuerdo que tomemos en este momento.

Manifiesta el señor Alcalde que ya hizo la visita con el ingeniero Daniel Zeledón ya que la regidora Karen también me informó del peligro, evidentemente es un peligro pero como se trata de calle nacional le mandamos una nota a CONAVI para ver que responde, porque si nos toca a nosotros, entonces nosotros podemos reparar, porque si es calle nacional nosotros no podemos intervenir, si el alcantarillado nos toca entonces es muy fácil arreglar.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que no podemos esperar si a Conavi lo toca o no es un peligro grande, si sucede algo la municipalidad es la culpable, por lo tanto debemos intervenir en el asunto cuanto antes

El regidor Horacio Barrantes comparte con la compañera Karen, primero está la integridad física de los ciudadanos y que no solo ahí, sino en otros lugares, por ejemplo me viene preocupando ese hueco que está al frente donde nosotros conocemos como el trapiche calle a San Pedro Santa Bárbara, ese hueco va a provocar un accidente grave, ojala que no se llegue a cumplir ese pensamiento, pero yo pienso que no está muy largo, porque ese hueco cada día se hace más grande y circula mucha gente que no conoce el lugar.

La regidora Ana Cecilia Solís, hacerle la sugerencia pero hacerla mediante acuerdo, si bien es cierto es algo administrativo, pero me parece que nosotros como Concejo Municipal debemos lavarnos las manos en cuanto a evadir responsabilidades al respecto y decir se tomó un acuerdo en el cual se le instruye a la administración para que procediera atender a la mayor brevedad esa denuncia que están haciendo los vecinos de la Asociación de Desarrollo del Roble, porque si nos vamos a quedar ahí esperando que nos respondan si nos toca o no, ya estamos igual que los funcionarios municipales, no nos toca, por favor.

El señor Alcalde, tomen el acuerdo ustedes, me lo dan por escrito y lo hago con mucho gusto, porque aquí hay que andar con cuidado. Así como ustedes se cuidan de las leyes, yo también me descuido de las leyes. Si toman el acuerdo yo consigo los tubos, voy y los pongo con mucho gusto.

La regidora Venus, prefiero que me acusen porque se invirtió recursos para prevenir la vida de los ciudadanos, que no me acusen porque no hicimos nada, yo acepto el riesgo de que me acusen que se invirtió ahí. Se de otras municipalidades que se han salvado de situaciones legales porque era vía nacional y gracias a que el Alcalde intervino y dio solución a una situación que era una vía nacional, se salvó mas bien de que no lo acusaran, entonces más o menos hay jurisprudencia en este tema, el Concejo puede tomar un acuerdo y procede. Así que someto a votación compañeros de solicitarle a la administración intervenir en el Asunto.

ACUERDO NO. 1591-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración intervenir de inmediato para dar solución a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble, con relación al

alcantarillado ubicado 50 metros al sur de la salida del Liceo El Roble, protegiendo el interés público y la vida de los transeúntes en general. ACUERDO NO. 1592-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado, la solicitud que se le está haciendo a la administración, la solución inmediata a la solicitud de la Asociación de Desarrollo del Roble con respecto al peligro del alcantarillado ubicado 50 metros al sur de la salida del Liceo El Roble

H-Resolución No. 3995-M-2011. Tribunal Supremo de elecciones sobre diligencias de cancelación de credencial de concejal propietaria del distrito San Juan, cantón de Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta la señora Denia Rojas Benavides

Resultando:

Por oficio No. SCMSB-212-2011 presentado ante la Secretaría de este Tribunal el 12 de julio de 2011 la señora Baena Cubero Castro, secretaria del Concejo Municipal de Santa Bárbara, hace de conocimiento el acuerdo adoptado por ese Órgano Deliberativo en sesión ordinaria n.º 61, celebrada el 28 de junio de 2011, en el que conoció y aceptó la renuncia de la señora Denia Rojas Benavides a su cargo como concejal propietaria del distrito San Juan, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia (folios 1-2).

En el procedimiento no se notan defectos que causen nulidad o indefensión. Redacta la Magistrada **Zamora Chavarría**; y,

2) Sobre la sustitución de la concejal propietaria Denia Rojas Benavides: Al cancelarse la credencial de la señora Denia Rojas Benavides se produce, de entre los concejales propietarios del partido Movimiento Libertario en el Concejo de Distrito San Juan, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia, una vacante que es necesario suplir conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 208 del Código Electoral: Y..) llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien (...) siga en la misma lista, según corresponda".

Así las cosas, ante la renuncia que se conoce de la señora Denia Rojas Benavides a su puesto de concejal propietaria se llama, para ejercer el cargo de concejal propietario, al candidato que sigue en la nómina de concejales propietarios del partido Movimiento Libertario, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal. Para la respectiva sustitución, en orden a que se pueda constituir en debida forma el Concejo de Distrito San Juan en el cantón Santa Bárbara, de la provincia Heredia, se designa como concejal propietario al señor Esteban Alonso Oviedo Rodríguez, para lo cual deberá ser juramentado en tal condición a efecto de que integre el órgano de interés a la brevedad posible.

POR TANTO

Se cancela la credencial de concejal propietaria del distrito San Juan, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta la señora Denia Rojas Benavides. Para reponer la vacante que se produce con la anterior cancelación se designa al señor Esteban Alonso Oviedo Rodríguez como concejal propietario. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período legal. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese a las partes en el Concejo Municipal de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 1593-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido resolución No.3995-2011, del Tribunal Supremo de Elecciones, donde comunica Diligencias de cancelación de credencial de concejal propietaria del distrito de San Juan, Santa Bárbara de Heredia que ostenta la señora Denia Rojas Benavides.

I-Nota firmada por la Licenciada Elizabeth Falcó y Licenciada Heidi León Chaves presidenta de la Junta de Educación y Directora de la Escuela Excelencia de San Bosco, donde la presente

tiene como objetivo solicitarles su intervención como órgano competente en el ramo, para que se ajuste a lo que dicta la ley en cuanto a vías públicas, sus dimensiones y características a la calle que tiene como UNICO acceso nuestra escuela y que durante muchos años ha sido un problema para los estudiantes a la hora de entrada y salida, incluso en horas lectivas, ya que al ser tan estrecha y con el ingreso de vehículos tanto particulares como de servicio en algunos momentos se ha ocasionado caos y se ha puesto en peligro la vida de los niños y padres de familia, no sin omitir el disgusto verbal de algunas personas por la situación, sobre todo en casos de lluvia, que aquí es frecuente.

La historia nos dice que ya ha habido incidentes con golpes leves a niños y padres, incluso la semana pasada tuvimos la desgracia, tal era el "molote", que un vehículo atropelló a un perro delante de los niños, ustedes se pueden imaginar el impacto de ellos al verlo y el de los padres al opinar que bien pudo ser un pequeño.

A sabiendas que la Dirección de la escuela ni la Junta de Educación le compete el ordenamiento vial, si nos compete y a ustedes también, de acuerdo al artículo V del Código de la Niñez y Adolescencia, cuando se refiere al Interés superior del Niño, en todas sus dimensiones, velar por la seguridad y lo que sea beneficioso para los estudiantes, sin que medien intereses personales o económicos de terceros, si con ello perjudica al niño (a), sobre todo si a la salida o entrada transitan más o menos 400 personas por esa calle para obtener el beneficio del estudio.

Por tanto solicitamos con el respeto que ustedes se merecen, poner a derecho las condiciones viales: tanto de dimensiones como de aceras la calle que está al frente de la escuela, antes de que ocurra un lamentable accidente donde todos estaríamos con un nivel de responsabilidad.

Sobre este punto indica la regidora Venus, que la directora lo que alega es que esa calle de acceso no guardaron los retiros debidos y en síntesis lo que solicita es que se haga un todo proceso para que se cumpla con los retiros, porque es calle publica por lo que entiendo

La regidora Ana Cecilia, porque aquí nos llegan todos estos casos, no llegaron antes a la administración, no se les ha dado respuesta, que es lo que pasa, porque llegan directamente al Concejo. Que hacemos nosotros más que instruir a la administración y lo peor es que no se volvieron a solicitar informes, no se volvió a pedir plazos, porque tampoco cumplían y entonces para no comprometer a la administración no se volvieron a poner plazos y entonces estamos peor todavía.

La regidora Karen Fonseca, ya a partir de este mes el señor Alcalde los jueves tiene que rendir un informe, ya tiene que comenzar a rendir informe de acuerdo con el acuerdo que se tomó, entonces nosotros como Concejo checar que el acuerdo tomado pues sea tramitado.

ACUERDO NO. 1594-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la directora de la Escuela Excelencia de San Bosco, que la inquietud planteada se traslada a la administración, para que los departamentos correspondientes hagan el estudio. A la vez se acuerda que la administración nos rinda un informe de lo actuado con respecto a este tema.

J-Oficio OAMSB-327-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo No. 1563-2011 de la sesión ordinaria No. 66, remito fotocopia del oficio enviado por el ingeniero Daniel Zeledón, recibido en esta alcaldía el día de hoy, con la información solicitada por RECOPE con respecto al avance o conclusión de las obras realizadas con la donación de asfalto en el año 2010.

ACUERDO NO. 1595-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a Circular P-386-2011 de Recope, enviar la información suministrada por la administración,

con respecto a donación de asfalto o emulsión asfáltica autorizada en el año 2010 por RECOPE.

ACUERDO NO. 1596-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la información solicitada por Recope con respecto a la donación de asfalto o emulsión asfáltica autorizada en el año 2010.

K-Invitación de Asuntos Culturales Concejos Municipalidades de la Provincia de Heredia invitan a la presentación del Programa Cultural y Deportivo Regional I Festival Heredia-Poesía-Comunidad el martes 16 de agosto a las 6 p.m., en el salón de sesiones de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ACUERDO NO. 1597-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida la invitación de la Federación de Municipalidades de Heredia, al primer Festival Heredia-Poesía-Comunidad, el martes 16 de agosto del 2011.

L-Nota firmada por el presbítero Claudio Antonio Ramírez Montero Cura Párroco de la Parroquia de Santa Bárbara, donde envía un caluroso saludo y a la vez desearles paz y bien en sus dignas labores.

Con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Patrona Santa Bárbara a celebrarse el 4 de diciembre, el Concejo Económico Parroquial está organizando las fiestas patronales del 26 de noviembre al 04 de diciembre del presente año.

Por lo que estamos solicitando que se nos otorgue el permiso exclusivo para dicha celebración, ya que otros años ha coincidido con actividades programadas por otras instituciones del cantón. Agradecemos de antemano la buena atención y mejor resolución que se sirvan brindar a la presente su servidor en Cristo y María.

ACUERDO NO. 1598-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Parroquia de Santa Bárbara realizar fiestas patronales del 26 de noviembre al 04 de diciembre inclusive. Deben contar con el visto bueno de salud y se pretenden cerrar calles deben solicitar al tránsito la autorización respectiva.

M-Oficio ESB-56-11 firmado por la licenciada Heidi León Chaves Directora de la Escuela de Excelencia donde manifiesta su preocupación y molestia; ya que, somos Bandera Azul, como parte del Proyecto AyA (laboratorio de aguas), realizó la toma de muestras el día 16 de junio de 2011 de las aguas institucionales, siendo el resultado catastrófico para los consumidores; 93% de fecales en preescolar, comedor: 43%.

Situación que nos hace comprender por qué nuestros estudiantes se retiran de la institución con problemas de salud y estomacales de acuerdo nuestros registros.

Le adjunto la documentación pertinente para que la Municipalidad ponga a derecho tan peligrosa situación.

ACUERDO NO. 1599-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la directora de la Escuela Excelencia de San Bosco, que se traslada a la administración para lo que corresponda, su inquietud con respecto al agua que están consumiendo los estudiantes, de acuerdo a los estudios realizados por el A y A al agua

N-Oficio No.MSB-DI-356-B-2011 firmado por la ingeniera del departamento de ingeniería Evelyn Conejo donde da respuesta al acuerdo No. 1532-2011 del Concejo Municipal que traslada la nota del Arq. Leonel Rosales Director de Urbanismo del INVU, oficio C-PU-D-562-2011 y visto en

el Comité Técnico del 29 de julio del 2011 donde se acuerda que el Departamento de Ingeniería responda, me permito comentar lo siguiente:

A-Oficio 5CM5B-0028 del 31 enero 2002 dirigido al Arq. Francisco Mora Totti con el acuerdo N° 1715-02 solicitando se pronuncie sobre la propuesta de parcelamiento agrícola que pretende desarrollar el señor Rodolfo Suárez.

b-Oficio del 19 febrero 2002 de Rodolfo Suarez dirigido al Concejo Municipal indicando que hace entrega del parcelamiento agrícola con el sello de aprobado por la Dirección de Urbanismo del INVU

c-Oficio PU-C-D-302-2002 con fecha 30 de abril 2002 del Arq. Francisco Mora Protti director a.i., de Urbanismo dirigida a Rodolfo Suarez Guevara para informarle que el anteproyecto del parcelamiento fue aprobado.

d-Oficio del 07 de mayo 2002 del señor Rodolfo Suarez Guevara dirigida a la Municipalidad de Santa Bárbara con una serie de compromisos por parte de Rodolfo Suarez Guevara

e-Oficio SCMSB-124 con el acuerdo del Concejo Municipal 1962-02 donde traslada el asunto al departamento de Ingeniería para que analice el caso y emita un informe.

f-Oficio DI 38-02 con fecha del 22 julio 2002 del Arq. Álvaro Zúñiga dirigida al señor Rodolfo Suarez.

g-Nota de Rodolfo Suarez dirigida al Consejo Municipal hacendó mención del oficio DI 38-02.

h-Oficio SCMSB-0222 del Consejo Municipal Acuerdo 2127-02 autorizando el parcelamiento agrícola a desarrollarse en la finca La Simona propiedad de Inversiones Lindal S.A.

ACUERDO NO. 1600-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio MSB-DI-356-B-2011, donde el departamento de ingeniera da contestación al oficio C-PU-D-562 de la Dirección de Urbanismo, caso del parcelamiento agrícola Inversiones Lindal S.A. Enviar dicha información al Director de Urbanismo del INVU don Leonel Rosales.

O-Oficio No. DGM-326-2011 de la Dirección de Gestión Municipal de la División de Obras Públicas en relación a invitación sobre el "Taller para la formulación consensuada con las municipalidades de los convenios de participación programa BID-PRCC1 que se desarrollará el próximo 19 de agosto de 8 a.m. a 12 md, será en la Universidad Latina-Heredia, frente al Mall Las Flores, en el centro ejecutivo No. 5

ACUERDO NO. 1601-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DGM-326-2011 de la Dirección de Gestión Municipal del MOPT donde invitan al taller para la formulación consensuada con las municipalidades de los Convenios de Participación Programa BID-PRVC1, el 19 de agosto en la universidad latina de 8 a.m. a 12 md.

P-Oficio DRCMSB-185-11 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el encargado de rentas y cobranzas donde da respuesta al memorando No 394-2011, en donde adjunta copia del Oficio ACMS-22.-2011 de la Contadora del Acueducto, con la aprobación del estudio tarifario del Acueducto, me permito manifestarle lo siguiente:

1-Debe de existir una política municipal, en que todos los aumentos de los servicios deben de regir en enero, o sea, a partir del primer trimestre de cada año y no como en este caso que se quiere incluir a partir del cuarto trimestre del año 2011.

2-Si se realiza el aumento de la tarifa del acueducto a partir del cuarto trimestre del año 2011, ya se pensó que va a pasar con los contribuyentes que cancelaron todo el año y se les debe de cobrar el reajuste de este servicio ?

3-No sería buena estrategia realizar aumentos tarifarios a mitad de año, ya que no vamos a tener contribuyentes contentos, ya que estarán molestos con el cobro del reajuste del servicio y los respectivos intereses.

4-Los contribuyentes que cancelaron todo el año, vendrían a cancelar el reajuste del servicio de agua hasta el año 2012, lo que originaría que el pendiente de cobro aumente, lo cual nos atraería consecuencias negativas.

5-Es criterio de mi persona que este aumento tarifario debe de regir a partir de enero del año 2012, lo anterior para que no se les cobre el reajuste a las personas que cancelaron el servicio de agua todo el año y así no castigarles, porque más bien hay que incentivar a estos contribuyentes que se acercan a la Institución a cumplir puntualmente con sus obligaciones municipales.

Manifiesta la señora presidenta Venus Gutiérrez que hablando de este tema con algunos funcionarios, Alejandro lo que le preocupa y es nuestra preocupación también es, si se le exonera del reajuste el sistema lo aplica automáticamente, si se exonera del reajuste, nosotros tenemos la competencia de hacerlo como un estímulo a los que pagaron el año completo, pero también habría que ver y la ley da la posibilidad de hacerlo trimestralmente, entonces se está en desventaja porque todos estarían cumpliendo, dirían no nos apliquen el tercer trimestre que paga ya el último trimestre y tampoco exonerarle los intereses que también era otra sugerencia, que difícil porque también aplica el sistema y ellos lo que dicen es que si hoy pagó todo el año, está bien.

La regidora Ana Cecilia opina que los que hayan pagado por adelantado que no se les vaya a cobrar intereses porque no tiene sentido verdad, esa sería la única

ACUERDO NO. 1602-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio DRCMSB-185-11 donde el departamento de rentas y cobranzas le comunica a la alcaldía que todos los aumentos de los servicios municipales deben regir en enero a partir del primer trimestre de cada año y no como en este caso que se quiere incluir a partir del cuarto trimestre del año 2011.

Q-Nota firmada por Ana Lucia Barrantes Rodríguez del Comité de la Policía Comunitaria de Birrí donde denuncian que En la comunidad de Birrí existe un lote en la urbanización Joaquín Camacho el cual pertenece a la municipalidad, este ha estado abandonado por años. Este lote ha sido invadido por parte de un vecino colindante construyendo parte de su vivienda y también utilizándolo para recolectar chatarra, el cual le da un aspecto de suciedad y también imposibilita el paso en vehículo como a pie.

Señores queremos que nos ayuden pidiéndole a la señora ingeniera para hacerle ver a esta gente de que queremos cerrarlo y así darle un mejor uso para el bien de la comunidad y los niños del lugar, esta petición la hemos hecho de forma verbal por el Señor Mario Camacho ya que dichosamente contamos con las baldosas y nos preocupa de que este material se lo estén robando.

ACUERDO NO. 1603-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, denuncia del comité Policía Comunitaria de Birrí, del estado de abandono de un lote municipal ubicado en la urbanización Joaquín Camacho.

R-Oficio OAMSB-330-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención a los acuerdos Numero 1369-2011 de la sesión ordinaria No. 60, acuerdo 1437-2011 de la sesión No 62 y acuerdo No. 1533-2011 de la sesión No 65, remito fotocopia del oficio VA-MSB-030-11 de la señora Cindy Bravo, con la información de las medidas tomadas en relación a la construcción de muros de retención en el cementerio local.

ACUERDO NO. 1604-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-330-11 donde el señor Alcalde adjunta oficio de la vice alcaldesa Cindy Bravo respecto a las medidas tomadas para la construcción de muros de retención en el cementerio local.

S-Oficio OAMSB-329-11 del despacho del señor Alcalde donde solicita la aprobación para tramitar donación de 75.000 litros de asfalto AC-30 a RECOPE, según la nota adjunta enviada por el ingeniero Daniel Zeledón, de la cual se adjunta fotocopia

Señor alcalde municipal Melvin Alfaro Salas, estimado señor:

En la Sesión # 13-2011 la Junta vial Cantonal aprobó que se solicitara una donación de asfalto AC-30 para complementar el asfaltado de los caminos descritos seguidamente:

Para presentar la solicitud a RECOPE es necesario contar con el respectivo acuerdo municipal, por lo tanto le solicito someter al Concejo su aprobación para continuar con la tramitación. Cordialmente, Ingeniero Daniel Zeledón Castillo.

ACUERDO NO. 1605-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitar a la refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) 75.000 LITROS de asfalto AC-30 para ser utilizado en las siguientes calles:

PROYECTO	LONGITUD	ASFALTADO SOLICITADO
Calle Rincón	1000 m.	36.000 litros
Calle Hidalgo	160 m.	5.000 litros
Calle Pajaritos	200 m.	6.000 litros
Calle Salesianos	300 m.	10.500 litros
Bacheos en el cantón	Variable	18.000 litros

T-Oficio OAMSB-328-22 del despacho del señor Alcalde donde adjunta la modificación presupuestaria No 13, con el fin de brindar contenido presupuestario para cubrir los costos de la contratación de media plaza del ingeniero civil de la ley 8114, dando el contenido a los pluses de dedicación exclusiva y anualidades por un periodo de cinco meses (de agosto a diciembre de 2011)

ACUERDO NO. 1606-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento modificación presupuestaria No. 13-2011.

U-Oficio CCAMSB-009-2011 del departamento de proveeduría y vice alcaldía donde solicitan la aprobación para la adjudicación y pago a la Compra Directa número 2011CD- 000073-CL, **"COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA ASOCIACION DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA - PARTIDA ESPECIFICA "**.

Remitimos expediente de compra directa, este expediente contiene condiciones generales, invitación a nueve proveedores, lista de empresas a las que se les envió la solicitud.

Se realizaron las revisiones legales y técnicas, se puede observar que las empresas DEICO S. A., Sonido noventa y nueve S. A., Raditel S. A., RS CR1, S. A., Distribuidora Ramírez y Castillo S. A., no presentaron su oferta. Cabe aclarar que la evaluación de los ítems según las condiciones de la compra, es por precio, experiencia y garantía, por lo tanto en la tabla de evaluación se muestran los puntajes de cada uno y la sumatoria total, el que tiene el puntaje mayor es el ganador del ítem. Por otro lado, los ítems 1 y 6, cotizados por la empresa Compañía Técnica Comercial SATEC S. A. no cumplen ni satisfacen las necesidades de la Asociación de

desarrollo de Santa Bárbara en términos económicos, esto según lo estipulado en el dictamen técnico y por eso se declaran estos ítems infructuosos.

ACUERDO NO. 1607-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento solicitud del departamento de proveeduría para la adjudicación y pago a la Compra Directa número 2011CD-000073-CL, "COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA ASOCIACION DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA - PARTIDA ESPECIFICA

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHSMSB-100-2011 con la asistencia de los regidores Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde, y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44,49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 66 del día 3 de agosto del 2011, recibió el oficio OAMSB-318-11 del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, adjuntando la evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011, para su conocimiento y con el fin de remitirla a la Contraloría General de la República se requiere el correspondiente acuerdo del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 1560-2011, remite el referido oficio a esta Comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado la referida evaluación y,

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la evaluación de la ejecución del Plan Anual Operativo correspondiente al primer semestre del 2011.

SEGUNDO: Instruir a la Administración Municipal para que proceda a enviarla a la Contraloría General de la República para su conocimiento.

ACUERDO NO. 1608-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-100-2011

ACUERDO NO. 1609-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-100-2011

B-Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHSMSB-101-2011 con la asistencia de los regidores Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde, y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44,49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 66 del día 3 de agosto del 2011, recibió el oficio OAMSB-319-11 del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, adjuntando el

estudio de aumentos de tarifas de agua potable que regiría a partir del 1 de setiembre del 2011, para la aprobación del Concejo Municipal y que se proceda a publicar en la gaceta.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 1576-2011, remite la referida nota a esta Comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las tarifas por el servido de agua potable no sufren aumentos desde junio del 2009 y el artículo 74 del Código Municipal establece que las municipalidades calcularán las tasas de los servicios que preste en forma anual.

SEGUNDO: Que el estudio para establecer la tarifas a cobrar por el servicio de agua potable en la Municipalidad de Santa Bárbara, fue realizado por el señor Jesús Solís Sánchez, funcionario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quién determinó que una vez realizados los análisis respectivos de gastos e ingresos actuales, para poder hacer frente a todos los costos que demanda la actual prestación del servicio, las tarifas vigentes requieren un aumento absoluto (colones) sobre la base (categoría domiciliaria) de 0550.00 por mes en lo que respecta al servicio fijo y de 0550.00 para el servicio medido (primeros 15 metros cúbicos), lo que representa un incremento del 35% y 57% respectivamente y adjunta la propuesta de tarifas para las diferentes categorías de usuarios.

TERCERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado el estudio para la recalificación de tarifas por el servicio de agua potable realizado por el señor Jesús Solís Sánchez, y ha consultado a varios funcionarios municipales que manejan el tema financiero y contable de la municipalidad para determinar cuál sería la fecha más conveniente para que entren a regir, ya que de acuerdo con el sistema de cobros que implementa esta Municipalidad no podría dejársele de cobrar este incremento, a los usuarios que pagaron todo el año en forma adelantada, y también les generaría el cobro de intereses, así mismo se analizó la urgencia que tiene esta Municipalidad de percibir a la mayor brevedad los ingresos adicionales que generarían estos incrementos en las tarifas, pues hay que realizar inversiones importantes en la infraestructura del acueducto.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las nuevas tarifas para las diferentes categorías de usuarios del servicio de agua potable de esta Municipalidad, según propuesta realizada por el señor Jesús Solís Sánchez, las que constan en el documento adjunto.

SEGUNDO: Que estas nuevas tarifas entrarían a regir el primero de octubre del 2011 y se exonera del pago de estos aumentos a los usuarios que al entrar a regir ya hayan cancelado todo el año 2011, de manera que se les aplique hasta enero del 2012.

Tercero: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a realizar la publicación correspondiente.

ACUERDO NO. 1610-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-101-2011.

C-Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales NUMERO CAJ-MSB-03 -2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Maris Fonseca Sánchez, Jesús Azofeifa Bolaños, Kattia Maria Alpizar Porras, Aurora Céspedes y Cecilia Gutiérrez Alfaro y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite dictamen, con fundamento en lo siguiente.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria No. 64 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diecinueve de julio del año dos mil once, se conoce el -Oficio CPC-1792-2011 firmado por Fernando González Vásquez Coordinador del Certamen del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, donde informa que el Centro de Patrimonio Cultural se complace en saludarlos y presentar a su conocimiento el Proyecto "**Nuestras Artesanías Tradicionales**", publicado en La Gaceta N° 116 el 16 de junio del 2011. (Adjunto). Este Certamen se realizará Manualmente, con el objetivo de que los costarricenses conozcan las principales manifestaciones artesanales tradicionales de Costa Rica. Las artesanías constituyen expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible, que denotan tanto la destreza técnica como la creatividad de los artífices en todo el país.

El Certamen constituye un instrumento valioso para promover las expresiones artesanales tradicionales como medios de vida y a la vez manifestaciones culturales que conllevan elementos de identidad colectiva.

A sabiendas de que la rectoría del desarrollo local del cantón es una potestad de la corporación municipal, a nivel integral y desde una perspectiva sostenible. Es fundamental que las comunidades identifiquen y visibilicen su patrimonio intangible con el propósito de resguardar su identidad local.

Se adjunta para su información y la divulgación respectiva las bases de participación del Certamen, edición 2011.

Petitoria al Concejo Municipal

- Que mediante un acuerdo municipal designe de su seno a un(a) representante para que integre la comisión local coorganizadora del Certamen.
- Que se gestione en la administración municipal el patrocinio o gestión de transporte ida y regreso de las obras de los artesanos participantes por el cantón de Nandayure.
- Que la Corporación Municipal colabore en la distribución en el cantón, de los afiches de información y divulgación del Certamen, por medio de la gestión de los señores regidores y la Oficina de inspectores municipales.

El equipo de trabajo del Certamen estará de gira en la comunidad, para coordinar en lo local, desde ya estamos a la orden para ampliar cualquier información, en los números de teléfono 27101419, 27101418 o 27107403 o en la dirección [nuestrasartesanias2011 \(S\)gmail.com](mailto:nuestrasartesanias2011(S)gmail.com).

SEGUNDO: QUE POR ACUERDO NO. 1524-2011 "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Cultura oficio CPC-1792-2011 del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en relación al proyecto ""Nuestras Artesanías Tradicionales", publicado en La Gaceta N° 116 el 16 de junio del 2011."

TERCERO: Que la comisión de cultura, ante la solicitud formulado en el oficio CPC-1792-2011 del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, decidió que la representación ante la comisión local co-organizadora del Certamen recaiga sobre María Eugenia Sánchez Rodríguez, mayor, pensionada, cédula cuatro- cero uno uno cinco- cero nueve dos cuatro, vecina de Santa Bárbara de Heredia, centro.

POR TANTO:

Que la comisión de cultura, ante la solicitud formulado en el oficio CPC-1792-2011 del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, decidió que la representación ante la comisión local co-organizadora del Certamen recaiga sobre María Eugenia Sánchez Rodríguez, mayor, pensionada, cédula cuatro- cero uno uno cinco- cero nueve dos cuatro, vecina de Santa Bárbara de Heredia, centro.

ACUERDO NO. 1611-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Cultura Numero CAJ-MSB-03-2011

ACUERDO NO. 1612-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el informe de la Comisión de Cultura Numero CAJMSB-03-2011

D-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-115 -2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen María Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite dictamen, con fundamento en lo siguiente.

RESULTANDO

Que en la Sesión Ordinaria No. 63 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes doce de julio del año dos mil once, Se conoce Nota firmada por el señor Fabio Masis F, cédula 1-893-800, en condición de Director Ejecutivo Cámara de Incomunicación y Tecnología cédula jurídica 3-002-344913, en TIEMPO y FORMA manifiesto la posición de la Cámara en relación con el Reglamento de Ubicación y Construcciones de Infraestructura y Otros Dispositivos de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual se publicó en La Gaceta No. 122 del 24 de junio de 2011 para consulta pública por un periodo de diez días hábiles.

Segundo: Que esta Comisión se avoca al conocimiento de dicha nota mediante **ACUERDO NO. 1484-2011 "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, observaciones al Reglamento de Ubicación y Construcciones de Infraestructura y Otros Dispositivos de Telecomunicaciones por la Cámara de Incomunicación & Tecnología".**

CONSIDERANDO:

Primero: Dentro de las apreciaciones generales de la Cámara de Incomunicación y Tecnología recomienda que se homologue el reglamento de la Municipalidad de Santa Bárbara con el reglamento que salió publicado en La Gaceta # 36 del 21 de febrero de 2011, llamado Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, el cual ha sido elaborado por la Federación Metropolitana de Municipalidades (Femetrom) en un periodo de más de diez meses en conjunto con treinta Municipalidades que adoptaron el documento inicialmente. Indica ...en forma textual "Este último constituye un **instrumento legal integral** en la tramitación y regulación de la infraestructura que va a permitir sustentar los diferentes servicios de telecomunicación a la luz de la apertura del sector de las telecomunicaciones y dentro del marco jurídico existente."

SEGUNDO: QUE PRECISAMENTE POR EXISTIR AUTONOMIA. EN LAS DECISIONES DE LAS MUNICIPALIDADES EN CUANTO A REGULACIÓN INTERNA, ES QUE AGRADECEMOS LA SUGERENCIA, PERO CONSIDERAMOS QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RIGEN EN NUESTRO ENTORNO, NO ES DABLE HOMOLOGAR NUESTRO REGLAMENTO AL REGLAMENTO DE FEMETRON MAXIME CUANDO TAMPOCO SE HA EXIMIDO DE CUESTIONAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL Y OTROS LO QUE SI PODEMOS INDICAR, ES QUE VOLVEREMOS A REALIZAR UN MINUCIOSO ESTUDIO, CON EL FIN DE ANALIZAR LOS ÚLTIMOS AVANCES INVESTIGATIVOS, SOBRE TODO EN MATERIA DE RIESGO A LA SALUD PUBLICA.

POR TANTO:

Se pone en conocimiento de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología, que no se ha considerado conveniente homologar nuestro reglamento al de FEMETRON, pues consideramos

QUE EL MISMO no se ajusta a la normativa que pretendemos establecer para regular la Ubicación y la construcción de infraestructura y Otros Dispositivos de Telecomunicaciones en nuestro cantón.

Pero que nuevamente con base en las objeciones haremos un estudio concienzudo del mismo.

Comuníquese. La presente disposición comuníquese a la dirección señalada para recibir notificaciones número de fax: 2291- 0179, el correo electrónico: [fmasis\(8\)infocom.cr](mailto:fmasis(8)infocom.cr) y la dirección: San José, Sabana Sur, Oficentro Ejecutivo La Sabana, Anexo Torre 6, Planta Baja, oficina No. 29

ACUERDO NO. 1613-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-115-2011.

E-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-115 -2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen María Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite dictamen, con fundamento en lo siguiente

RESULTANDO:

PRIMERO : Que en sesión Ordinaria No. 64 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diecinueve de julio del año dos mil once, cuyo contenido se transcribe " Nota firmada por un grupo de vecinos de San Bosco, donde informan que tiempo atrás y actualmente se ha comentado de la posible instalación de una torre por parte del ICE, la cual quiere ser instalada en el distrito de San Bosco, cuya ubicación posible sería en los lotes de los dueños Ana María Sánchez González y la señora Cristina Carballo Segura, los mismos colindantes de la servidumbre de paso ubicada al frente de la farmacia del lugar.

Cabe mencionar, que esta situación es bastante preocupante para los suscritos de este oficio, ya que esto genera una serie de inquietudes al desconocer si existe algún permiso municipal para este fin. Cabe destacar, que en esta servidumbre habita un niño con parálisis, un adulto mayor discapacitado y adultos mayores, que tienen derecho a la seguridad así como los demás habitantes del lugar.

Por otra parte, los suscritos quisiéramos conocer el criterio de hasta qué punto este tipo de permiso es legal o bien cuáles son los riesgos que pueden causar en un futuro si se diera dicha instalación.

No omito manifestarle, que para notificaciones los suscritos autorizamos mediante este mismo oficio al señor Germán Sánchez para el retiro de la misma.

SEGUNDO: Que esta Comisión se avoca al conocimiento de la misiva de conformidad con el ACUERDO NO. 1497-2011 que señala "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración y a la Comisión de Jurídicos inquietud de un grupo de vecinos de San Bosco de la posible instalación de una torre por parte del ICE, en su comunidad."

TERCERO: Analizado el caso y según el departamento de Ingeniería municipal nos permitimos indicar:

1-Que no se han tramitado en este momento ningún permiso para instalar torres del ICE en ese lugar.

2-Que la Municipalidad tiene en consulta el Reglamento a la Ley de telecomunicaciones y se están analizando las objeciones que se le hicieron mismo por parte de varios interesados en la Instalación de Torres.

3- Que no existe al día de hoy un pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a si las ondas de las mismas perjudiquen la salud.

4-Que en el Reglamento (propuesto y en consulta) tomamos medidas aún más rigurosas en materia de salud pública que en otros reglamentos aprobados en otras Municipalidades incluso que en el Reglamento de Femetron.

5-Nuestra obligación es velar por la salud pública y no consentiremos ninguna propuesta o limitación que se nos pretenda imponer ninguna Institución al respecto, desde luego nuestro actual está enmarcado por la legalidad y el ICE, no puede eximirse del cumplimiento de las regulaciones municipales.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

Comunicar a los vecinos de San Bosco, la información obtenida en el departamento de Ingeniería y los principios y normativa sobre los cuáles se va a regir el actuar municipal en materia de torres de telecomunicaciones, recalcando que:

1-No se han tramitado en este momento ningún permiso para instalar torres del ICE en ese lugar.

2-Que la Municipalidad tiene en consulta el Reglamento a la Ley de telecomunicaciones, y se están analizando las objeciones que se le hicieron mismo por parte de varios interesados en la Instalación de Torres.

3-Que no existe al día de hoy un pronunciamiento de la OMS, en cuanto a las mismas.

4-Que en el Reglamento (propuesto y en consulta) tomamos medidas aún más rigurosas en materia de salud pública que en otros reglamentos aprobados en otras Municipalidades incluso que en el Reglamento de Femetron.

5-Nuestra obligación es velar por la salud pública y no consentiremos ninguna propuesta o limitación que se nos pretenda imponer ninguna Institución al respecto, desde luego nuestro actuar está enmarcado por la legalidad y el ICE no puede eximirse del cumplimiento de las regulaciones municipales.

ACUERDO NO. 1614-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-116-2011

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A-El señor Alcalde informa que el miércoles 3 de agosto de 2011 atención al público y atención de correspondencia

B-El jueves 4 de agosto reunión con Acueducto, Bodega y Proveeduría para analizar la distribución de los materiales del Acueducto. Reunión con personeros del Tránsito (Cubillo y Topping), con el fin de tener una mejor coordinación con la Municipalidad.

C-El viernes 5 de agosto atención al público y atención de correspondencia. Reunión con personeros del Depósito San Miguel, con el fin de gestionar la donación de 10 casetas para parada de buses.

D-El sábado 6 de agosto atención de problemas de agua en la Urbanización Las Rosas y Cinco Esquinas de San Juan.

E-El domingo 7 de agosto se continuó con cuneteado en la Calle La Teófila.

F-El lunes 8 de agosto atención al público y revisión de correspondencia.

G-El martes 9 de agosto cita en el Juzgado de Trabajo de Heredia, por demanda laboral.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que referente el tema que tocaron los miembros del Consejo Económico de la parroquia acá, decirles que ya había un plan, ya tenían un contrato precisamente con los Víquez para asumir lo que es el parqueo, si ustedes lo ven el parqueo si usted compra algo en el súper Víquez y ya tienen parqueo, ya no hay que pagar parqueo, el parqueo se los da los Víquez, pero resulta que esa negociación fue entablada antes de que viniera la gente de la Iglesia acá, entonces yo que quede como la villana, pero ya sabía todo pero no podía hablar, porque ese contrato ya estaba cocinado. En ese sentido ya que nosotros,

el reordenamiento vial no puede estar vigente porque sencillamente no puede entrar en funcionamiento una parte si, otra parte no, no sé cómo la estamos aplicando nosotros, no estamos aplicando un reordenamiento global sino como sectorizado, entonces yo estoy en completo desacuerdo en que se sigan demarcando calles cuando en este momento resulta que ingeniera dice que ya no es por aquí, que es por allá, entonces tendríamos que comprar más pintura y borrar lo que hicimos. Yo quiero tener la certeza de que lo que yo aprobé se va a utilizar. Que después no vaya a pasarle la brochita con pintura blanca o con pintura de cualquier color no y que no se gasten los recursos en una cosa que no va, hasta que no se sepa concretamente por donde van a pasar las líneas, que si van a pasar por aquí, que es seguro que pasen por aquí, pues hasta que nosotros no hagamos una aplicación integral del plan de reordenamiento vial, pues considero que eso no puede irse autorizando, que era lo que queríamos un parqueo, bueno ahí está el parqueo, compren un chicle en Súper Viquez y tienen parqueo.

El regidor Horacio Barrantes comparte con la posición de la compañera Karen en el sentido de que no podemos estar pintando por aquí, por allá sin tener una definición de que realmente va a ser la reordenación vial que vaya a disponer el MOPT, porque al hacer eso de pintar por aquí más de acuerdo a intereses grupales, lo que le puede traer más bien a la municipalidad unos conflictos al fin y al cabo. Yo pienso que mejor sería hacer la consulta definitiva más ahora que ya vinieron a ver, que decisión van a tomar y como lo van a tomar, que son los pasos a seguir con la reordenación vial dirigida o diseñada por ingeniería, porque viera lo que cuesta quitar esa pintura para otra, ya a la hora de estar pintada es un problema.

Otro punto que quiero tratar, yo no sé si le corresponderá al Concejo o será la administración, pero dado que en la mayoría y más en esta municipalidad una de las situaciones es las construcciones sin autorización, por ahí conocí que una municipalidad le comunicó a las Asadas que tenían cederle agua a las construcciones que tenían permiso municipal, entonces pienso que vale la pena analizar esa situación, no sé cuántas Asadas exactamente habrán acá , pero valía la pena porque eso viene siendo un medio para poner un poquitito de freno porque la Asada es muy fácil porque ellos dan el permiso del agua y después la luz ahí me la consigo. Le contesta la presidenta Venus que este tema ya lo hemos analizado en el comité técnico.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veintiuna horas

Secretaria

Presidente

Se concluye la sesión a las veintiuna horas